

## **BANDO DE CIERRE DE VÍA**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

**ÚNICO.-** Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, así como a las Fuerzas de Orden Público, que con motivo de la instalación de varios elementos por la celebración del evento “Navidades del Mundo” se disponen las siguientes restricciones y prohibiciones:

DÍAS	PROHIBICIÓN/RESTRICCIÓN	VÍAS/ CALLES
Desde el lunes 15 de diciembre de 2025 hasta el 10 de enero de 2026	Prohibido la circulación y estacionamiento de vehículos	Parcela contigua al parque del sur

### **Zona afectada por la intervención**



Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.